

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE**  
**CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA**  
**PROVINCIA DE BADAJOZ**  
**Y**  
**FUNDACIÓN CB**

(Según Ley/49/2002, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo)

En Badajoz, a 7 de noviembre de 2017

**REUNIDOS**

De una parte, D. Emilio Doncel Rodríguez, Presidente de la **Confederación de Organizaciones Empresariales de la provincia de Badajoz**, que tiene su domicilio social en Badajoz, Calle Castillo de Feria, y N.I.F. G-06023733, en representación de la misma.

Y de otra, D. Emilio Vázquez Guerrero, Presidente de **Fundación CB** que tiene su domicilio social en Badajoz, Paseo Fluvial 15, y N.I.F. G-06000681, en representación de esta Institución de carácter benéfico-social.

Los firmantes, en la representación con que actúan, se reconocen la capacidad legal para otorgar el presente Convenio, en el que

**MANIFIESTAN:**

**Primero.-** Que la **Confederación de Organizaciones Empresariales de la provincia de Badajoz**, en adelante **COEBA**, es una organización empresarial de carácter confederativo e intersectorial, constituida sin fin de lucro para la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses empresariales generales y comunes, y que está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. La Confederación de Organizaciones Empresariales de la Provincia de Badajoz fomenta el beneficio del pequeño y mediano empresario y defiende sus intereses con el fin de conseguir el bienestar y el desarrollo de las diferentes actividades empresariales en favor del avance de nuestra región.

**Segundo.-** **Fundación CB**, representa la continuidad de la Obra Social de Caja de Badajoz y mantiene vigentes los principios que la consolidaron como una institución benéfico-social en Extremadura, apoyando actuaciones sociales, culturales y económicas que tengan como objetivo impulsar y fomentar el desarrollo socioeconómico de Extremadura.

**Tercero.-** **COEBA** fomenta el beneficio del pequeño y mediano empresario y defiende sus intereses con el fin de conseguir el bienestar y el desarrollo de las diferentes actividades empresariales en favor del avance de nuestra región:

- Fomenta la libre iniciativa y la economía de mercado.

- Defiende los intereses generales de la empresa.
- Asume la representación de las Organizaciones Confederadas ante el Estado, Comunidad Autónoma, Corporaciones Locales, Provinciales, y entidades Nacionales e Internacionales.
- Cooperar con la Administración Pública y los Sindicatos de Trabajadores para conseguir un crecimiento estable, el diálogo social y un adecuado nivel de vida.
- Informa a las empresas de cuantos temas puedan afectar a la potenciación de las mismas.
- Asesora sobre todo aquello que afecte al desenvolvimiento de las empresas.
- Forma, promover y realizar programas formativos que adecúen los conocimientos más actuales al mundo del trabajo.
- Sirve de órgano de unión y coordinación de las Asociaciones miembros, fomentando el espíritu de solidaridad entre las mismas.
- Participa en los órganos de carácter nacional o internacional que mantengan una línea de acción empresarial.
- Traslada a la opinión pública la imagen del empresario/a como creador/a y generador/a de riqueza y empleo.

**Cuarto. - Fundación CB** apoyará la búsqueda del bienestar social y cultural de los extremeños y, teniendo en cuenta su tradición, procurará la promoción de la integración de la discapacidad, cultural, social, medio ambiental, emprendimiento, universitaria o formación profesional, científica y técnica realizada por personas, equipos de trabajo o instituciones que tengan el carácter social o favorezcan el desarrollo socioeconómico y medioambiental de Extremadura.

**Quinto.-** Que, sobre lo expuesto anteriormente, y siguiendo los fines que contemplan, ambas entidades coinciden en la convicción de la importancia y necesidad de colaborar. De esta manera, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, para lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común.

De acuerdo con todo lo que antecede, **Fundación CB** y **COEBA**, acuerda firmar el presente convenio sujeto a las siguientes

## CLÁUSULAS:

### **PRIMERA.- Objeto**

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de un nexo de unión entre ambas entidades con el fin de definir las condiciones generales que regirán las actividades conjuntas de colaboración entre ambas partes, en los ámbitos de la responsabilidad social corporativa, el emprendimiento social y empresarial y el apoyo empresarial, y sentar las bases contractuales para facilitar la realización de proyectos conjuntos de interés mutuo en los sectores y actividades que se describen en la cláusula siguiente.

### **SEGUNDA.- Descripción de programas**

Para la consecución de los objetivos anteriormente descritos, ambas entidades cooperarán en aquellas actividades que se crean necesarias, y que se enmarquen

dentro de los fines estatutarios de las mismas. Las principales áreas que se atenderán serán:

- Desarrollo e impulso del emprendimiento.
- Apoyo al tejido empresarial extremeño.
- Fomento de acciones y programas de responsabilidad social empresarial entre las empresas extremeñas.
- Inserción laboral e integración social de colectivos en situación o riesgo de exclusión social; personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, mayores de 45 años, jóvenes y otros colectivos en situación de exclusión, dependencia o vulnerabilidad social.
- Divulgación de los programas y acciones enmarcadas dentro del presente Convenio.

## **TERCERA.- Obligaciones**

**Fundación CB** y **COEBA** se abstendrán de realizar cualquier acto que pueda menoscabar su respectiva imagen o prestigio. Se deberá:

- a) Contar con todos los permisos, licencias y autorizaciones precisas para el desarrollo de su actividad.
- b) Estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- c) Evitar contenidos difamatorios, delictivos, denigrantes, xenófobos, racistas, pornográficos, violentos o similares.
- d) Regir sus actos por criterios de la máxima diligencia y profesionalidad.

## **CUARTA.- Coordinación y seguimiento**

Para facilitar el seguimiento de colaboración, se constituye una Comisión Mixta integrada por un representante de cada Institución.

## **CUARTA.- Difusión de la colaboración**

**Fundación CB** y **COEBA** se autorizan a difundir su nombre y todos los aspectos relativos a este Convenio en cuantos medios se considere oportuno utilizar.

La difusión de la colaboración entre ambas entidades en el marco de un convenio de colaboración empresarial, no constituye una prestación de servicios, según contempla el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto de desarrollo 1270/2003 de 10 de octubre.

## **QUINTA.- Protección de Datos y Confidencialidad**

Las partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal y además normativa aplicable en materia de protección de datos que obligan al cumplimiento de la ley.

Ambas partes se someten a las más rigurosas normas de confidencialidad y acuerdan que ese deber de confidencialidad sobre los datos o informaciones se mantendrá aún extinguido o resuelto el presente convenio.

**SEXTA.- Duración**

Este convenio estará vigente desde su firma y hasta que la Comisión Mixta acuerde su finalización.

**SEPTIMA.- Jurisdicción y Competencia**

Las partes convenientes, para el caso de que se originara controversia o litigio del presente acuerdo, se someten libre y voluntariamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Badajoz, con renuncia expresa a los que particularmente pudieran corresponderles.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, se firma por las partes este documento, por duplicado, en la fecha y lugar al principio indicados.

Por **Fundación CB**

Por **COEBA,**

Fdo. D Emilio Vázquez  
Guerrero

Fdo. D. Emilio Doncel  
Rodríguez